Villa Hayes, 5 de octubre de 2011-

INFORME DE EVALUACION

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas, facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "ADQUISICION DE CHAPA DE FIBROCEMENTO" ID. 217.650-** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	217.650
1.2.	***MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP***	125.871.176
1.3.	***NUMERO DEL CDP***	000000054/2011
1.4.	***FECHA DE INICIO DE PROCESO***	20/09/2011
1.5.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	03/10/2011 – 07:30 HORAS
1.6.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACION JURADA
1.7.	***PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA***	5%
1.8.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
1.9.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE CHAPAS DE FIBROCEMENTO
1.10.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

2.1. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".*

2.2. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

3. Acta de apertura

Conforme a los requerimientos, se cuenta con acta de apertura de ofertas. En dicha ocasión se presentaron las siguientes ofertas:

OFERENTE	OFERTA
MC IMPORT	146.973.312
FERRETERIA MORENO	119.232.000
FERRETERIA OCCIDENTAL	109.296.000
ALMI Y RAFAEL COM & IND.	120.225.600

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE ESTE LLAMADO HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.***

Por tanto, las empresas **MC IMPORT, FERRETERIA MORENO, FERRETERIA OCCIDENTAL Y ALMI & RAFAEL COM E IND,** CUMPLEN CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente son pasibles de evaluación.

Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada
FERRETERIA OCCIDENTAL	**109.296.000 Gs.**
FERRETERIA MORENO	**119.232.000 Gs.**
ALMI & RAFAEL COM E IND	**120.225.600 Gs**
MC IMPORT	**146.973.312 Gs**

Oferente: FERRETERIA OCCIDENTAL (oferta con precio más bajo)

Iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

a. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, cronograma de obras del llamado; en efecto la empresa **"FERRTERIA OCCIDENTAL" CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

b. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; No obstante, su patente comercial se encuentra vencido, conforme a las evidencias documentarias por lo que el oferente **NO CUMPLE** con este requisito.

c. Conclusión

Que conforme al no cumplimiento de este requisito el comité evaluador recomienda eliminar a la empresa FERRETERIA OCCIDENTAL.

Oferente: FERRETERIA MORENO

Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL CITADO OFERENTE.**

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

a. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 3 de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, por lo que la empresa **FERRETERIA MORENO, CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

b. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO, estando además su patente comercial al día; por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

c. EXPERIENCIA

Analizado el punto 2 del Anexo 1 de la carta de invitación se colige que la empresa FERRETERIA MORENO **CUMPLE** con este requisito.

e. CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa FERRETERIA MORENO Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio más bajo y más conveniente para la Gobernación del 15º Departamento Pdte. Hayes.

Que, según la Resolución DNCP N° 805/2009, para la adjudicación en contrataciones directas en los casos de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad dispuesta en el artículo 34 inc. C, de la ley nro. 2051/03 establece que cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, bajo responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la Adjudicación, considerando que esta firma presenta el precio más bajo y más conveniente para la Institución.

a. POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 012/2011 "ADQUISICIÓN DE CHAPA DE FIBROCEMENTO"** a la Empresa FERRETERIA MORENO con RUC Nº. **964823-2**, por un monto total de **Gs. 119.232.000(Guaraníes ciento diecinueve millones doscientos treinta y dos mil)**.

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Pdte. Hayes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada y tomar los recaudos para el control de la ejecución del contrato.

Lic. Carminia González | **Hilda Raquel Olmedo** | **Abog. Víctor M. Paredes**